CL SOLUCIONES METALURGICA S.R.L.

CONTRATO

Lugar y fecha: Rosario, provincia de Santa Fe, 11/04/2008.

Socios: Leandro Daniel Guidi, argentino, nacido el 01/01/1978, soltero, comerciante, domiciliado en Garibaldi 745 de Arroyo Seco (Santa Fe), D.N.I. 26.389.467 y Carlos Alberto Pistolessi, argentino, nacido el 26/01/1982, soltero, comerciante, domiciliado en Garraghan 624 de Arroyo Seco (Santa Fe) D.N.I. 29.216.441, todos hábiles para contratar.

Duración: 5 años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de implementos, piezas, partes, armado de piezas de tornería, para máquinas agrícolas y otras maquinarias para la industria, como así también la distribución y comercialización de los mismos, ya sea en el país o en el extranjero.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en 250 cuotas de \$ 200 cada una, que los socios suscriben e integran el 100% en bienes de la siguiente manera: El socio Leandro Daniel Guidi suscribe 125 cuotas de \$ 200 cada una, o sea veinticinco mil pesos (\$ 25.000) y el socio Carlos Alberto Pistolessi, suscribe 125 cuotas de \$ 200 cada una, o sea veinticinco mil pesos (\$ 25.000).

Administración, dirección y representación: A cargo de Carlos Alberto Pistolessi, que cumplirá la función de Socio Gerente. Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de marzo de cada año.

\$ 20\[33093\[May. 19	

CAMBIO DE DOMICILIO

TRANSPORTE VIERA S.R.L.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en las actuaciones: "Transporte Viera S.R.L. s/Cambio de Domicilio - Modificación art. 3º a ésta jurisdicción" (Expte. Nº 84, Folio 209, Año 2007), se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por modificación de contrato de fecha 13/12/06, se ha resuelto establecer nuevo domicilio de sede social de TRANSPORTE VIERA S.R.L., constituida según Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 7 de Julio de 2006 en Contratos, Tomo 157, Folio 13914, Nº 1074. El mismo quedará fijado en calle Pedro Pablo Ceci Nº 1254 de la localidad de Gálvez, Pcia. de Santa Fe. Fdo.: Dra. Mercedes Koley, (Secretaria). Santa Fe, 8 de Octubre de 2007.

\$ 15∏33073∏May. 19		

SERVICIOS Y MONTAJES

INDUSTRIALES S.V. S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los efectos de comunicar el cambio de domicilio social de la firma SERVICIOS Y MONTAJES INDUSTRIALES S.V. S.R.L. Se transcribe la cláusula tercera del contrato social, que se reforma, y queda redactada de la siguiente manera: Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier parte de la República y/o exterior. Fecha del Acta: 28 de abril de 2008. Se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el plazo de un día. Rosario, 13 de mayo 2008.

\$ 15∏33018∏May. 19		

REINA AUTOMOTORES S.R.L.

CONTRATO

Primero: Denominación: "REINA AUTOMOTORES" S.R.L.

Segundo: Domicilio: Legal en la ciudad de Rosario pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero y la Sede Social en Bv. Oroño 2734 de la ciudad Rosario.

Tercero: Fecha del Instrumento de Constitución: 29 de Abril de 2.008. Fecha del Instrumento de Modificación: 13 de Mayo de 2.008.

Cuarto: Socios Integrantes: Leandro David Pérez, argentino, DNI. 22.908.870, nacido el 16 de Febrero de 1973, casado en primeras nupcias con Silvina Claudia Colasessano, de profesión comerciante y domicilio en Valparaíso 2357 de Rosario; Gustavo Mario Pellegrini, argentino, DNI. 16.812.627 nacido el 9 de Febrero de 1.964, casado en primeras nupcias con Noelia Fabiana Dorta, de profesión comerciante y con domicilio en O. Lagos 3432 de la ciudad de Rosario.

Quinto: Objeto Social: Será la Compra-Venta de Rodados, por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros, por mandatos, por comisiones y consignaciones, incluido motos y cuatriciclos. La compraventa de accesorios y repuestos de rodados, partes originales nuevas y/o usadas. Podrán efectuar operaciones de recambios, su fabricación, distribución y reparación de repuestos y accesorios para rodados en general. Compra-venta de cubiertas, llantas comunes y/o deportivas. La preparación y/o reparación de vehículos, motores parciales y/o completos, semi-armados de rodados y náuticos - Compra-venta de vidrios, parabrisas, lunetas, y anexos completos de rodados; elementos para competición, accesorios e indumentaria deportiva para competición. También la compra-venta de radios, radios-casette, radios-CD y MP3 y MP4, equipos de DVD, cables, artículos de electrónica, accesorios eléctricos, parlantes, alta-voces; o sea equipos de audio para rodados y náuticos; todos ello ya sean nuevos y/o usados. Artículos electro-domésticos para el hogar, equipos de audio en general y generadores eléctricos de todo tipo. Toda la actividad expresada podrán realizarlas, por

Menor y/o Mayor a sus efectos comerciales; ya sea por cuenta propia y/o por cuenta de terceros, a través de mandatos, consignaciones y/o representaciones. Además podrán dentro del mencionado objeto social realizar operaciones de Importación y/o Exportación, de Leasing, para un mejor desenvolvimiento comercial.

Sexto: Duración: El término de duración de la sociedad será de Diez (10) años a contar desde su Inscripción por ante el Registro Público de Comercio.

Séptimo: Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), el cual se halla divido en Quince mil (15.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una; siendo Suscripta totalmente por los señores socios de la siguiente manera: Leandro David Perez, suscribe trece mil quinientas(13.500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una y que representan Pesos Ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000); y el señor: Gustavo Mario Pellegrini; suscribe mil quinientas (1500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una y que representan Pesos quince mil (\$ 15.000).

La Integración del Capital se efectúa de la siguiente manera: El veinticinco por ciento (25%) del Capital Suscripto o sea la suma de Pesos Treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) en dinero en efectivo adjuntando al presente la correspondiente Boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Agencia Tribunales - y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) del Capital Suscripto o sea la suma de Pesos Ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) se comprometen a integrarlo también en dinero en efectivo; dentro del año de la firma del presente; todo ello en forma proporcional a sus respectivas cuotas de capital, debidamente suscripta por cada uno de los señores socios.

Octavo: La Dirección y Administración de la Sociedad: Será ejercida por uno o más gerentes, pudiendo ser socios o no de la Sociedad, y designa gerente al socio señor: Leandro David Pérez, quien tendrá el uso de la firma social en forma unipersonal y ejercerá la representación legal de la sociedad.

Novena: Fiscalización de la Sociedad: Será ejercida por todos los socios.

Décima: Fecha del Cierre del Ejercicio: Será el 31 de Marzo de cada año; fecha en la cual se practicará el Balance General de cada Ejercicio.

\$ 72\[33102\[May. 19		

CONTRATO

AGROPECUARIA SOL DE MAYO S.R.L.

- 1) Socios: Carlos Nicolás Doganieri, argentino, casado, DNI. 7.872.223, nacido el 2 de Marzo de 1944, de 63 años de edad, productor agropecuario, CUIT 20-07872223-2, con domicilio en Zona rural de la localidad de Colonia Angeloni, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe y Walter Billoud, argentino, soltero, DNI. 28.173.050, nacido el 22 de junio de 1980, productor agropecuario, CUIT 23-28173050-9, con domicilio en Zona rural de la localidad de Colonia Angeloni, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe.
- 2) Denominación: "AGROPECUARIA SOL DE MAYO S.R.L.

- 3) Sede Social: Zona Rural de la localidad de Colonia Angeloni, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe.
- 4) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 5) Objeto Social: 1) Cría e inverne de ganado bovino, engorde en corrales (Fed-Lot), producción agrícola de cereales y oleaginosas, en todos los casos tanto en campo propio como de propiedad de terceros; 2) recolección de cultivos y en general toda clase de actividad y/o servicio vinculado al agro y 3) arrendamientos de inmuebles rurales.
- 6) Capital Social: se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000.), representado por 12.000 cuotas de \$ 10.- de valor nominal cada una. Suscribe e integran de la siguiente manera: Carlos Nicolás Doganieri 7.200 cuotas de capital, Monto integrado: \$ 72.000 en efectivo y Walter Billoud 4.800 cuotas de capital, Monto integrado: \$ 48.000. en efectivo.
- 7) Administración y representación: La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el señor Carlos Nicolás Doganieri, como único gerente, por el plazo de duración de la sociedad.

Fiscalización: A cargo de los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 28 de Febrero de cada año.

Santa Fe, 05 de mayo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 27\[33045\[May. 19\]

PRODUCTOS TINCHO S.A.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Los esposos casados en primeras nupcias entre sí: Miguel Angel Jiménez, argentino, nacido el 22 de noviembre de 1949, DNI N° 7.709.103, CUIT N° 20-07709103-4, industrial y comerciante; y María Cristina Boratto, argentina, nacida el 03 de octubre de 1952, DNI N° 10.575.002, CUIL N° 27-10575002-7, comerciante; Martín Eduardo Jiménez, argentino, nacido el 11 de Noviembre 1977, DNI N° 25.851.000, CUIL N° 20-25851000-4, soltero, empleado; y Marcela Vanina Giménez: argentina, nacida el 18 de Junio de 1974, DNI 23.920.819, CUIL. N° 27-23920819-9, argentina, empleada, divorciada de sus primeras nupcias de don Hernán José Manuel Mantaras, todos domiciliados en Av. I. Crespo 1204 de Recreo, Provincia de Santa Fe.

Fecha instrumento constitutivo de la sociedad: 12 de Enero de 2007.

Razón Social: "PRODUCTOS TINCHO S.A."

Domicilio: Av. Ignacio Crespo Nº 1204 - Recreo - Prov. Santa Fe.

Objeto: realizar en nombre y cuenta propia, y/o en nombre o cuenta de terceros, por sí, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Fabricación de productos alimenticios; b) Explotación agropecuaria en tambo, comprendiendo compra y venta de animales, extracción y venta de leche, adquisición de maquinarias e insumos agrícola-ganaderos; c) Financieras: únicamente en nombre y/o por cuenta propia o asociada a terceros, tomar, dar, comprar o vender créditos con garantía personal o real, sin ella, para coadyuvar al cumplimiento y desarrollo de sus actividades: tomar préstamos bancarios con o sin garantía real o personal, constituir hipotecas, prenda y cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento de sus fines. Podrá también importar, exportar, y la permuta, consignación, promoción y distribución de tales productos y/o sus similares y/o derivados; d) Logística y distribución de cargas de los productos mencionados en el inicio a) del presente artículo, y/o similares y/o derivados, sean estos de fabricación y/o adquisición propia de terceros, particulares o sociedades.

Capital Social: Pesos doscientos mil (\$ 200.000).

Composición del directorio: Presidente: Miguel Ángel Giménez; Vicepresidente: María Cristina Boratto y Directores Suplentes: Martín Eduardo Jiménez y Marcela Vanina Giménez.

Fecha cierre ejercicio: 31 de enero de cada año calendario.

Santa Fe, 5 de Mayo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$35\[33052\[May. 19\]

NORTE AGRO CORREDORA S.A.

CONTRATO

- 1) Socios: Marcelo Eduardo Marenoni, argentino, casado, nacido el 20 de agosto de 1970, empleado administrativo, DNI. 21.600.314, domiciliado en calle Juan Domingo Perón 2279 de la ciudad de San Justo Pcia. de Santa Fe; Gilberto Darío Mazzuchini, argentino, casado, nacido el 11 de mayo de 1978, analista de sistemas, DNI. 26.335.374, domiciliado en calle Martín Fierro 1715 de la localidad de Margarita, Pcia. de Santa Fe; Adrián Andrés Arnaudo, argentino, soltero, nacido el 22 de junio de 1978, ingeniero agrónomo, DNI: 26.596.688, domiciliado en Ruta 11 Km. 4086 de la ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe; Javier Marcelo Soperez, argentino, casado, nacido el 30 de octubre de 1970, ingeniero agrónomo, DNI: 21.877.910, domiciliado en calle Manfredi 2382 de la localidad de Franck, Pcia. de Santa Fe; Gerardo Luis Vanney, argentino, casado, nacido el 07 de diciembre de 1967, empleado, DNI: 18.543.026, domiciliado en calle 25 de Mayo 3200 de la ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe; Ricardo Miguel Martín, argentino, soltero, nacido el 11 de febrero de 1971, ingeniero agrónomo, DNI: 21.943.284, quien concurre a este Acto en nombre y representación de Agro Sumaj S.A., en carácter de Presidente del Directorio, cuya existencia, así como personería invocada acredita mediante el correspondiente estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio al Nº 285, Fº 49, Libro 10, en fecha 23/05/2003 y acta de directorio Nº 4 de fecha 06/10/2006 y Leonardo Omar Yob, argentino, casado, nacido el 15 de febrero de 1974, ingeniero agrónomo, DNI: 23.392.581, domiciliado en calle Juan Mantovani 347 de la ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe.
- 2) Fecha del instrumento de constitución: 9 de mes de Noviembre de 2007.

- 3) Denominación: NORTE AGRO CORREDORA S.A..
- 4) Domicilio: Juan Domingo Perón 2279 de la ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe.
- 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: comerciales y de servicios: compraventa, importación, exportación de mercaderías relacionadas con el tráfico de semillas, fertilizantes, agroquímicos, pequeños implementos agrícolas y otras afines a ésta clase de negocios; intervenir en el comercio de granos, comprendiendo su actividad desde el acopio o depósito de los mismos como asimismo la prestación de los servicios inherentes al acondicionamiento de los cereales y oleaginosas a los fines de su comercialización en las condiciones requeridas por el mercado, agropecuarios e inmobiliarios: todo cuanto se relacione con las explotaciones agrícolas ganaderas y finca rurales y/o urbanas; comisiones, representaciones y corretajes: dar y tomar comisiones y representaciones para comercialización y/o compraventa de todos los artículos propios de su actividad principal, como así también podrá actuar como corredor de cereales y oleaginosas.
- 6) Plazo de duración: noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7) Capital social: pesos ciento cinco mil (\$ 105.000.-) representado por mil cincuenta (1.050) acciones de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una.
- 8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete, los que durarán en sus funciones dos ejercicios y pueden ser reelegidos tantas veces como la Asamblea de Accionistas lo decida. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores Titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo. La Asamblea atribuirá directamente los cargos de Presidente y Vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. La renovación parcial en ningún caso impedirá el ejercicio acumulativo.
- 9) Directorio: Presidente: Sr. Gerardo Luis Vanney, Vicepresidente: Sr. Ricardo Miguel Martín, y Directores Suplentes: los Sres. Marcelo Eduardo Marenoni y Adrián Andrés Arnaudo.
- 10) Representación Legal: corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio en forma indistinta.
- 11) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550, asumiendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55. Si por aumento del capital social se superase el monto establecido en el inciso 2) del artículo 299 de la citada ley, la Asamblea designará síndicos titular y suplente, durarán en su cargo el mismo tiempo que los directores.
- 12) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Santa Fe, 12 Mayo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 70∏32981∏May. 19		

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se procede a realizar la siguiente publicación de AGROPECUARIA GUARANI S.R.L. inscripta bajo el Nº 742, Fº 177, Lº 13 con fecha 19/05/98 y su modificación inscripta bajo el Nº 641, Fº 200 Lº 15 con fecha 28/10/2002. En reunión de fecha 9 de abril del año 2008, los socios Luis Pablo Porcel De Peralta y Marta Beatriz Alesso, deciden proceder a la modificación de la cláusula Segunda del Contrato Social en virtud del vencimiento del mismo. La prórroga se estipula en 20 (veinte) años mas, a partir de la fecha del vencimiento del Contrato Social. En virtud de esto, la cláusula Segunda, queda redactada de la siguiente manera: El término de duración de la sociedad será de 30 años a partir de la fecha de inscripción original en el Registro Público de Comercio. Santa Fe, 7 de Mayo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15\[\]33031\[\]May. 19

MOLINOS SAN ROQUE S.A.

ESTATUTO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Daniel O. Celli, dictada en autos: MOLINOS SAN ROQUE S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades - Expte. N^{o} 332 - Folio 262 - Año 2008, y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber lo siguiente:

Fecha de Acta Constitutiva: 06/03/2008.

Denominación: MOLINOS SAN ROQUE S.A.

Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: 1) Molino arrocero: transformación de arroz cáscara en arroz apto para consumo; 2) Comercialización de arroz elaborado, productos agrícolas en general; 3) Transporte automotor de haciendas, arroz, y/o productos alimenticios en general; 4) Financiera, desarrollo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria; 5) Industrial: fabricación, industrialización, y de elaboración de productos y subproductos de la ganadería, alimentación, forestales, madereros.

Capital Social: \$ 200.000.- (pesos doscientos mil), representado por 2.000 (pesos dos mil) acciones o ordinarias nominativas no endosables de \$ 100. (pesos cien) de valor nominal cada una.

Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de dos y un máximo de seis.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el Art. 284 de la L.S.C.

Ejercicio social: cerrará el 31 de marzo de cada año.

Directorio: Presidente: Myriam Violeta María Fiorano, L.C. Nº 4237840; Vice-presidente: Teresita Filomena Belluso, L.C. Nº 5.598.757; Directores suplentes: Glenda Ivón Bourquin, D.N.I. Nº 27.320.042 y María Daniela Allaio, D.N.I. Nº 18.571.894.

Santa Fe, 12 de mayo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 15\[\]33022\[\]May. 19

EL CENCERRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados "EL CENCERRO S.R.L. s/cesión de cuotas, prorroga, modificación art. 3º objeto, modificación articulo 2 y 4º (Expte. 29, Fº 252, año 2.008), se ha dispuesto la siguiente publicación:

Por instrumento privado de fecha 9 de octubre de 2007, el señor Pedro Bertorello, Dolores Cedió a Victoria Bertorello, de apellido materno Irigoyen, argentina, nacida el 20 de febrero de 1.986, Documento Nacional de Identidad N^{o} 31.879.145, estudiante, soltera y domiciliada en calle Patricio Cullen 7952 de esta ciudad, 50 cuotas de capital, por las suma de \$ 50.-

Por el mismo instrumento se procedido a Modificar Tercero, agregar incumbencias al objeto social quedando así redactado: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganadero, tambero, apicultura, frutícula, granjas, cultivos, forestación y cría de animales; b) Importadora y Exportadora: La importación y exportación, representación, comisión, mandato y distribución de ganados, frutos del país, forestales, etc. y su negociación fuera y dentro del país. c) Hotelería: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería, pudiendo inclusive, realizar la adquisición, enajenación y permuta de bienes inmuebles destinados a tal fin. d) Mandatos y Servicios: Estudio y promoción y asesoramiento de proyectos agropecuarios, prestación de proyectos, realizando esta actividad dentro y fuera del país.

También se modificó el artículo Segundo, cambiando el plazo de vencimiento de la sociedad en 70 años a partir de la fecha de inscripción de la presente en el Registro público de Comercio y el artículo Cuarto del estatuto, a los efectos de determinar la nueva la composición de los socios y sus cuotas sociales.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 27 de febrero de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

DORA HOGAR S.R.L.

\$ 30∏33038∏May. 19	

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, en autos caratulados: "DORA HOGAR S.R.L. s/Contrato" (Expte. Nº 248), se ha resuelto efectuar la siguiente publicación: Fecha del acto constitutivo: 1 de abril de 2008. Socios: Alejandro José Beker, CUIT 20-10.315.586-7, mayor de edad, nacido el 7/04/52 apellido materno Popilenski, casado, comerciante, con domicilio en calle San Martín 2073, de la ciudad de Santa Fe; Norma Alicia Ritvo, CUIT 27-3.988.957-4, argentina, mayor de edad, nacida el 29/007/42, apellido materno Goldin, médica, casada, con domicilio en calle San Martín 2073, de la ciudad de Santa Fe; Denominación y domicilio: "DORA HOGAR" S.R.L. y tiene su domicilio en la ciudad de Santa Fe. Duración: 5 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: comercialización de toda clase de ropa de vestir y sus accesorios, telas de y para cortinas, accesorios para cortinas y para decoración, ropa de cama, colchonería, blanco y mantelería. Capital Social: \$ 20.000 dividido en 2.000 cuotas de \$ 10,00 valor nominal cada una, con derecho a un voto cada cuota. El capital es suscrito por los socios, en la siguiente proporción: Alejandro José Beker suscribe 1.800 cuotas, que representan el 90% del capital social; Norma Alicia Ritvo suscribe 200 cuotas, que representan el 10% de capital social.

Administración y Representación: a cargo de un socio gerente, designado en reunión de socios, quien desempeñará su cargo por el término de 3 ejercicios, quien podrá ser reelegido indefinidamente, por idéntico período. Fiscalización: a cargo de los socios, artículo 55 de la ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Sede social: Mendoza Nº 205, ciudad de Santa Fe. Gerente: Alejandro José Beker; Gerente Suplente: Norma Alicia Ritvo. Firmado: Dra. Mercedes Kolev, Secretaria. Santa Fe, 05 de Mayo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 30\[32973\[May. 19 \]_______

ALOAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: ALOAR S.R.L., Nº 341, Fº 262, Año 2008, Letra S, Ref. Contrato, se ordena publicación:

Fecha del Instrumento: 25 Abril de 2008.

Denominación: ALOAR S.R.L

Socios: los señores Carlos Alberto Manessi, apellido materno Fiorini, Argentino, con fecha de nacimiento 23 de enero de 1950, documento de identidad Nº 7.686.363, CUIT: 20-07686363-7, de profesión Técnico Agrónomo, con domicilio particular en calle Gobernador Crespo Nº 2290, el señor Oscar Guillermo Manessi, apellido materno Fiorini, Argentino, con fecha de nacimiento 13 de mayo de 1952, documento de identidad Nº 10.245.983, CUIT: 20-10245983-1, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle Antonia Godoy Nº 4507; el señor Fernando Oscar Manessi, apellido materno Yasukawa, Argentino, con fecha de nacimiento 26 de noviembre de 1979, documento de identidad Nº 28.072,183, CUIT: 20-28072183-3, de profesión comerciante soltero, con domicilio particular en

calle Antonia Godoy N° 4507, el señor Guillermo Andrés Manessi, apellido materno Yasukawa, Argentino, con fecha de nacimiento 11 de septiembre de 1986, documento de identidad N° 32.371.349, CUIT: 20-32371349-9, de profesión estudiante, soltero, con domicilio en la calle Antonia Godoy N° 4507 todos los nombrados de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Argentina, y el señor Miguel Gregorio Petrunior, apellido materno Romaniuk, Argentino, con fecha de nacimiento 20 de abril de 1965, documento de identidad N° 17.189.837, CUIT: 20-17189837-5, de profesión Ingeniero Agrónomo, soltero, con domicilio en la calle Av. Chaco s/ n° de la localidad de Corzuela, Provincia del Chaco.

Domicilio Social: Lote Nº 179 del Parque Industrial de Sauce Viejo, Ruta Nacional Nº 11, Km 457, Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe.

Duración: La sociedad tendrá una duración de quince años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: objeto social, reproducir, cultivar, generar tecnologías, comercializar e industrializar plantas, productos y/o subproductos vegetales.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) que se divide en dos mil (2.000) cuotas iguales de pesos diez (\$ 10,00) cada una. Las cuotas son suscriptas en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: el señor Carlos Alberto Manessi con cuatrocientos sesenta (460) cuotas, por la suma de pesos cuatro mil seiscientos (\$ 4.600) correspondiente al 23% del capital, el señor Oscar Guillermo Manessi con trescientos ochenta (380) cuotas, por la suma de pesos tres mil ochocientos (\$ 3.800), correspondiente al 19% del capital el señor Fernando Oscar Manessi con trescientos ochenta (380) cuotas, por la suma de pesos tres mil ochocientos (\$ 3.800), correspondiente al 19% del capital, el señor Guillermo Andrés Manessi con trescientos ochenta (380) cuotas, por la suma de pesos tres mil ochocientos (\$ 3.800), correspondiente al 19% del capital, y Miguel Gregorio Petrunior con cuatrocientas (400) cuotas, por la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000), correspondiente al 20% del capital.

La Administración: el uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios en forma conjunta o indistintas, pero el socio señor Oscar Guillermo Manessi lo hará en su carácter de Socio.

Libros obligatorios: la empresa preparará anualmente su balance general e inventarios, al día 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 12 de Mayo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 60\[33057\[May. 19 \]_______

ESCAPES MAELI S.R.L.

CONTRATO

Socios: Juan Pedro Merlo, D.N.I. N° 6.564.541, argentino, nacido el 5/9/1948, comerciante, casado, domiciliado en Avda. Arijón N° 338 Bis, de Rosario; y Mauricio Alejandro Merlo, D.N.I. N° 24.118.907, argentino, nacido el 11/11/1974, comerciante, casado, domiciliado en Avda. Argentina

Nº 5342, de Rosario. Fecha del instrumento de constitución: 23/04/2008. Razón social denominación de la sociedad: ESCAPES MAELI S.R.L. Domicilio de la sociedad: Ayacucho № 5148, Rosario, Santa Fe. Plazo de duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro de Comercio. Objeto: colocación y/o comercialización de caños de escapes, enganches, defensas y/u otros accesorios para automotores. Capital social: \$ 40.000,00.- divididos en 4.000 cuotas de \$ 10,00.- cada una. Administración: único gerente Juan Pedro Merlo. Fiscalización: ambos socios. Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 15□33067□May. 19		

CESION DE CUOTAS

EMPRESA DESIND S.R.L.

En la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 13 días del mes de Julio de 2.006, entre los señores Claudio Jesús Leguizamón, de apellido materno de Francesco, argentino, nacido el 24/12/1976, DNI. nº 25.530.434, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Juanario Luna 501 de la ciudad de San Lorenzo de la Provincia de Santa Fe y Eduardo Luis Ditaranto, de apellido materno Minen, argentino nacido el 25/05/1975, DNI. Nº 24.567.103, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Bv. Eva Perón 834 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, ambos como socios de "Empresa Desing Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripto en contratos del Registro Público de Comercio al Tº 154 Fº 10535 nº 947 con fecha 27-6-2003 y la señorita Mariela Elizabet Ditaranto, DNI. Nº 23.900.201, de estado civil soltera, nacida el 18/6/1974, con domicilio en Br. Eva Perón 834 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe y dicen: el Sr. Claudio Jesús Leguizamón, cede, vende y transfiere a la Srta. Mariela Elizabet Ditaranto, sus 60 cuotas de capital de \$ 100 cada una que tiene y posee en la sociedad. El precio de la cesión es de pesos \$ 6.000 que la compradora abona con un cheque Nuevo Banco Santa Fe sucursal San Lorenzo, Nº 24274778.

Establecer el domicilio de la sociedad en la calle Rastreador Fournier n^{ϱ} 640 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

\$ 30□32978□May. 19		

CORRUCOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, a cargo del Registro Público de Comercio, por reunión de los socios de fecha 28 de diciembre de 2007, se publica la presente modificación del contrato en lo referente a: Cesión de Cuotas - Designación de Gerente - Modificación de las Cláusulas de Capital y de Distribución de Pérdidas y Ganancias.

Se hace saber que por resolución social de fecha 28 de diciembre de 2007 la Señora Dorita Gali Salomón, de 72 años de edad, de estado civil viuda, argentina, de ocupación comerciante, D.N.I. Nº 1.716.775, nacida en fecha 06 de diciembre de 1935, con domicilio en calle Maipú Nº 122 de Cañada de Gómez, tomó posesión de las cuotas sociales que le fueron cedidas en fecha 30 de junio de 2003 instrumentada en fecha 11 de agosto de 2006, por los Señores Juan Carlos y Ana Carolina Malarría, es decir, la totalidad de las cuotas sociales que estos últimos tenían y le correspondían en la sociedad "CORRUCOR S.R.L.,", las que ascienden a la cantidad de dos cuotas sociales representativas de la suma de \$ 2.000 Pesos dos mil, cada una de ellas, realizándose la cesión por la suma total de (\$ 2.500) Pesos dos mil quinientos. En el mismo acto, se decidió designar un nuevo socio gerente, Srita. Carmina Ana Dorys Schindler, D.N.I. Nº 23.502.604, con domicilio en calle San Martín 1228 de Correa, quien actuará en forma individual, indistinta y alternativamente con el ya designado, Sr. Martín Darío Pereyra.

A su vez, y como una forma de compensar la mayor dedicación, tiempo de gestión y complejidad de las labores desarrolladas por los socios gerentes, en ese mismo acto, los socios decidieron por unanimidad distribuir las utilidades realizadas y líquidas que arroje anualmente el balance, previa deducción del 5% para la constitución de la reserva legal de la siguiente manera: Hasta el 25% en concepto de habilitación a los socios gerentes en función de su mayor dedicación y el resto en proporción a las cuotas sociales de cada uno de los socios.

En consecuencia quedan como únicos socios, el Señor Nicolás Rodrigo Pereyra, quien tiene una 1 (una) cuota social representativa de la suma de \$ 2.000, el Sr. Martín Darío Pereyra, quien tiene 1 (una) cuota social representativa de la suma de \$ 2.000, la Sra. Dorita Gali Salomón, quien tiene 2 (dos) cuotas sociales representativas de la suma de \$ 4.000 y la Srita. Carmina Ana Dorys Schindler, quien tiene 2 (dos) cuotas sociales representativas de la suma de \$ 4.000.

\$ 46□33101□May. 19	
	COMUNICACIONES NEUQUEN S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 2 de mayo de 2008.

Socios: Horacio Rubén Mancho, argentino, comerciante, D.N.I. N^{o} 12.922.456, nacido el 15 de febrero de 1959 y Lidia Susana Bartocci, argentina, comerciante, D.N.I. N^{o} 12.922.001, nacida el 16 de octubre de 1958, ambos domiciliados en Neuquén 6835 de esta ciudad y cónyuges entre si.

Denominación: COMUNICACIONES NEUQUEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: Neuquen 6835 - Rosario.

Duración: diez años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: la instalación y mantenimiento de equipos y antenas de telecomunicaciones y transmisión de datos.

Capital Social: \$ 20.000 (pesos veinte mil) dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez)

cada una.

Organización de la Dirección y Administración: La dirección, gerencia y administración estará a cargo de socios gerentes. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de abril de cada año.

Gerentes: Horacio Rubén Mancho y Lidia Susana Bartocci, quienes actuarán en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula Sexta del contrato social. Rosario, Mayo de 2008.

\$ 20\[32939\[May. 19

LA TABA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio Dr. Marcelo Ferraro. Secretaría de el Dr. Federico Bertram, se publican los edictos de cambio de domicilio de la sociedad, ordenada con fecha 5 de mayo de 2008.

En la localidad de Elortondo, provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de marzo de 2008, se reúnen la señora Patricia Mónica Capobianco D.N.I. 13.860.650 y Guillermo Víctor Valle, argentino, D.N.I. Nº 14.019.099, únicos socios de LA TABA S.R.L. con el objeto de acordar:

a) Establecer la modificación de la sede social, reemplazándola por la ubicada en la calle Garibaldi 501 de la localidad de Melincué.

\$ 18□32644□May. 19

EL PALETA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 9 de Mayo de 2008, se da a conocer el Directorio de "EL PALETA S.A." con domicilio en Chacabuco Nº 743 de la ciudad de Venado Tuerto, que tienen mandato hasta la Asamblea General Ordinaria que considerará el Balance cerrado el 31 de Agosto de 2010, a saber:

Presidente: Eduardo Jorge García Maritano, D.N.I. N^{o} 12.520.306, argentino, Ingeniero Agrónomo, nacido el 23 de Agosto de 1958, casado en primeras nupcias con Susana Sobol, domiciliado en Rivadavia N^{o} 962 de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Marcos Middleton, D.N.I. Nº 10.577.417, argentino, Ingeniero Agrónomo, nacido el 12 de Enero de 1953, casado en primeras nupcias con Mariana Cash, domiciliado en Ruta 8 Km. 371, Barrio La Cheltonia de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 13 de Mayo de 2008.

\$ 22,70\[33138\[May. 19\]

OSCAR A. COMPAÑS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Distrito Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram. Expte. Nº 216/08, se ordena, según resolución de fecha 13 de mayo de 2008, la siguiente publicación:

Datos de los Socios: Oscar Alfredo Compañs, D.N.I. Nº 11.241.617, argentino, nacido el quince de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, hijo de José Pablo y de Amalia Bessone, casado en primeras nupcias con Gricelda Dolores Gomar, D.N.I. Nº 12.078.028, de profesión comerciante, domiciliado en calle 67, Nº 433 de la ciudad de Villa Cañas, Dtpo. General López, Pcia. de Santa Fe; la señorita Lorena Maricel Compañs, D.N.I. Nº 27.290.480, argentina, nacida el treinta de septiembre de mil novecientos setena y nueve, hija de Oscar Alfredo y Gricelda Dolores Gomar, soltera, de profesión estudiante, domiciliada en calle 67, Nº 433 de la ciudad de Villa Cañas, Dtpo. General López, Pcia. de Santa Fe; el señor Lucas Alejandro Compañs, D.N.I. Nº 29.817.393, argentino, nacido el seis de marzo de mil novecientos ochenta y tres, hijo de Oscar Alfredo y Gricelda Dolores Gomar, soltero, de profesión estudiante, domiciliado en calle 67, Nº 433 de la ciudad de Villa Cañas y el señor Ezequiel Oscar Compañs, D.N.I. Nº 33.020.985, argentino, nacido el trece de octubre de mil novecientos ochenta y siete, emancipado por Escritura Nº 82 pasada ante la Escribana Graciela Pelosso, hijo de Oscar Alfredo y Gricelda Dolores Gomar, soltero, de profesión estudiante, domiciliado en calle 67, Nº 433 de la ciudad de Villa Cañas.

Denominación: OSCAR A. COMPAÑS SOCIEDAD ANONIMA.

Fecha de Constitución: Acta constitutiva de fecha 19 de marzo de 2008 (Res. N° 0340 - Expte N° 59.523/08 I.G.P.J).

Domicilio legal: en Calle 67, $N^{\underline{o}}$ 433 , ciudad de Villa Cañas, departamento General Lopez, provincia de Santa Fe.

Duración: noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compraventa de máquinas agrícolas, sus repuestos, partes y accesorios; b) Servicios: Mediante la prestación de todo tipo de servicios vinculados al actividad antes mencionadas; c) Importación y Exportación: de

acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de productos y servicios citados en los incisos precedentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Capital: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000) representado por cien (100) acciones de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, ordinarias de clase "A", con derecho a cinco (5) votos cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley N° 19.550 (reformada por ley 22.903).

Suscripción e integración del capital: Compañs, Oscar Alfredo 70 acc. ó sea \$ 70.000 \$ 17.500. Compañs, Lorena Maricel 10 acc. ó sea \$ 10.000. \$ 2.500. Compañs, Lucas Alejandro 10 acc. ó sea \$ 10.000 \$ 2.500. Compañs, Ezequiel Oscar 10 acc. o sea \$ 10.000 \$ 2.500. Totales 100 acc. o sea \$ 100.000 \$ 25.000.

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por un número de miembros que fija la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de (7), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios: Presidente: Sr. Oscar Alfredo Compañs, D.N.I. Nº 11.241.617 y Director Suplente: Srta. Lorena Maricel Compañs, D.N.I. Nº 27.290.480.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Balance Anual: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. Venado Tuerto, 13 de mayo de 2008.

\$ 89,76\[33129\[May. 19\]

CUATRILO S.R.L.

RECONDUCCION

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del autorizante por Decreto del día 28 de Abril de 2008 de los Autos Caratulados: "CUATRILO S.R.L. s/Reconducción - Ad. Moneda - Aumento Capital - Ampliación Objeto - Cesión Cuotas (modif. Contrato)" Expediente Nº 246/Año 2004/Legajo 1247), se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: "CUATRILO S.R.L.", con domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen Nº 127 de la Ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y contrato Social Constitutivo, otorgado mediante instrumento privado de fecha 20 de Abril de 1989, que fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Sección Conratos al "Tomo 140, Folio 3605, Número 398, con fecha 9 de Mayo de 1989, y Modificaciones del mismo inscriptas por ante el mencionado Registro al "Tomo 140, Folio 4904, Número 534, con fecha 22 de Junio de 1989; Tomo 142, Folio 2953, Número 301, con fecha 9 de Abril de 1991; Tomo 142, Folio 9385, Número 1009, con fecha 3 de Setiembre de 1991; y Tomo 150, Fº 11.728, Número 1365, con fecha 17 de Agosto de 1999, de Contratos. 1) Instrumento de Modificación: Reconducción de "CUATRILO S.R.L." - Adecuación Monetaria -

Aumento de Capital - Ampliación de Objeto - Cesión de Cuotas: Escritura Nº 204 del 02-07-2004, Escribano Gustavo Rubén Dimo, Rufino - Santa Fe, Registro Nº 190 a su cargo. II) Instrumento Escritura Complementaria - Modificatoria - Aclaratoria: Escritura Nº 31 del 08-02-2008, Escribano Gustavo Rubén Dimo, Rufino - Santa Fe, Registro № 190 a su cargo. III) Cesión de Cuotas: Cedente: Celso Ramón López, L.E. Nº 5.869.101, domiciliado en calle Angel R. Meunier Nº 7 de Rufino, Santa Fe. Cesionaria: Laura Ruzzon, italiana, nacida el 3 de Agosto de 1945, de apellido materno Bertucci, Ama de Casa, casada en primeras nupcias con Juan Romano Canato, D.N.I. Nº 93.403.942, domiciliada en calle Dr. Emilio A. Carballeira Nº 482 de Rufino, Santa Fe. Cuotas Cedidas: 1º) El Señor Celso Ramón López, cede, vende y transfiere a la Señora Laura Ruzzón, y ésta adquiere, quinientas treinta (530) cuotas de Capital de pesos diez (\$ 10) de Valor Nominal cada una que a la fecha le corresponden y tiene totalmente integradas en "CUATRILO S.R.L." por el precio total convenido de cinco mil trescientos pesos (\$ 5.300), recibidos por el Cedente Vendedor en este acto en dinero efectivo de manos de la Cesionaria-Compradora, sirviendo en consecuencia el presente instrumento de eficaz recibo y carta de pago en forma a favor de la Cesionaria, a quien le transfiere todos los Derechos y Acciones que le correspondían sobre dichas cuotas, incluidos los dividendos ó utilidades del ejercicio en curso, colocando a la Adquirente en el mismo lugar, grado y prelación que el Cedente tenía en la referida sociedad. 2º) Como consecuencia de la precedente Cesión, el capital de "CUATRILO S.R.L." que es de pesos veinte mil (\$ 20.000) representado por dos mil (2.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) de Valor Nominal cada una, queda recompuesto ó distribuido de la siguiente forma: a) El socio Juan Romano Canato, con un mil cuatrocientas setenta (1.470) Cuotas, ó sea catorce mil setecientos pesos (\$ 14.700); y b) La socia Laura Ruzzon, con quinientas treinta (530) Cuotas, ó sea cinco mil trescientos pesos (\$ 5.300).- IV) Modificación de los Artículos Segundo; Tercero y Cuarto del Contrato Social, cuya nueva redacción seguidamente se transcribe: Segundo: Duración: El término de duración de la sociedad será de veinte años a partir de la inscripción de ésta escritura por ante el Registro Público de Comercio. Tercero: Objeto Social. a) La Compra, Venta, permuta, fraccionamiento, administración, arrendamiento y urbanización de toda clase de inmuebles, sean éstos rurales ó urbanos; b) Explotar en todas sus formas Establecimientos Agrícolo-Ganaderos, Frutícolas, Forestales y de Granja. c) La Compraventa, Importación, Exportación y Acopio de toda clase de productos derivados de la Actividad Agropecuaria. d) Prestar servicios vinculados a explotaciones agropecuarias, especialmente los relativos a remates, ferias y consignaciones de ganado en pie. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 9 Libro II Título X del Código de Comercio, como así también todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste estatuto autorizan. Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en Dos Mil (2.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una y de un voto por cuota. El capital se encuentra totalmente suscripto é integrado por los socios en dinero efectivo en la siguiente proporción: a) El socio Juan Romano Canato, con un mil cuatrocientas setenta (1.470) Cuotas, ó sea catorce mil setecientos pesos (\$ 14.700); y b) La socia Laura Ruzzon, con guinientas treinta (530) Cuotas, ó sea cinco mil trescientos pesos (\$ 5.300). V) Socio Gerente: Juan Romano Canato.

\$ 69,96\[33112\[May. 19	

NATURAL COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L.

En la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe a los veinticinco días del mes de Marzo del 2008, entre: la Sra. Jésica Verónica Petta, nacido el 01/03/1979, casada, argentina, ama de casa, domiciliada en calle Mitre 632 de la ciudad de Arroyo Seco, D.N.I. 26.817.979, CUIT: 27-26817979-3 y la Sra. Stela Maris Cozzoni, nacida el 28 de junio de 1953, casada, argentina, ama de casa, domiciliada en calle General López 50 bis de Arroyo Seco, D.N.I. 10.246.746, CUIT: 27-10246746-4, ambos residentes en la ciudad de Arroyo Seco y hábiles para contratar convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada quedando redactada de la siguiente manera:

Denominación Social: NATURAL COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L.

Domicilio: San Martín 1600, Arroyo Seco, Santa Fe.

Objeto: Por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la compra, venta y distribución de bebidas gaseosas, bebidas con o sin alcohol, aguas, cervezas, vinos, alcoholes, y sus derivados.

Plazo de Duración: 5 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

Capital: En \$ 30.000 dividido en 3.000 cuotas de \$ 10 cada una.

Administración y Representación: será ejercida por la Sra. Jésica Verónica Petta.

Fecha de Cierre de Ejercicio Comercial: 31 de Octubre de cada año.

\$ 21,78\[33135\[May. 19\]

ASOKA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del autorizante por Decreto del día 5 de Mayo de 2008, en los Autos Caratulados: ASOKA S.A. s/ESTATUTO SOCIAL (Expte. Nº 57.245 - año 2007), se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: ASOKA S.A. -CONSTITUCION: 1) Socios fundadoras: Néstor Oscar Sola, (Titular del C.U.I.T. Nº 20-17460133-0), argentino, nacido el 6 de Abril de 1965, hijo de Ernesto Oscar Sola y de Elba Doris Ciani, casado en primeras nupcias con Caria Cecilia Garini, Comerciante, D.N.I. Nº 17.460.133; y Mauricio Rubén Sola, (Titular del C.U.I.T. Nº 20-18523458-5) argentino, nacido el 24 de Diciembre de 1.967, hijo de Oscar Sola y de Elba Doris Ciani, casado en primeras nupcias con Sandra Elena Aguirre Carbó, comerciante, D.N.I. № 18.523.458; ambos domiciliados en calle Hipólito Irigoyen № 1.075 de ésta ciudad de Rufino, Dpto. Gral. López, Santa Fe. 2) Acta constitutiva: Suscripta en fecha 5 de Setiembre de 2007, Certificada bajo Acta Nº 338, Fº 390, Esc. Gustavo Rubén Dimo y Registro Nº 190 a su cargo, aprobada por Resolución Nº 0996 de fecha 05-10-2007, habida en Expediente Nº 57.245 - año 2007, de Fiscalía de Estado de ésta Provincia. 3) Instrumento de constitución definitiva: Escritura Nº 379 de fecha 12-12-2007, Esc. Gustavo Rubén Dimo, Titular Reg. Nº 190 con asiento en Rufino - Santa Fe.- 4) Domicilio legal y sede social: Calle Santa Rosa Nº 1.180, Área Industrial de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros ó asociada a terceros, 1) La compra, venta, comercialización y distribución de materiales para la construcción; y 2) La Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles. Para

la realización y desarrollo de tales actividades se requerirá necesariamente el concurso de profesionales de la matrícula respectiva. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 9 Libro 11 Título X del Código de Comercio, como así también todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste estatuto autorizan. 6) Plazo: noventa y nueve (99) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000) que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: a) Néstor Oscar Sola, suscribe: 50.000.- acciones de un peso de valor nominal cada una, ó sea pesos cincuenta mil (\$ 50.000) con derecho a un voto cada una; y b) Mauricio Rubén Sola, suscribe: 50.000.- acciones de un peso de valor nominal cada una, ó sea pesos cincuenta mil (\$ 50.000) con derecho a un voto cada una. Los suscriptores integran el Capital Social mediante el aporte en dinero efectivo del veinticinco por ciento (25%) del mismo, ó sea \$ 25.000. en éste acto y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) restante, dentro del plazo de dos años. Las acciones emitidas son ordinarias, nominativas, no endosables, de un valor nominal de un peso (\$ 1.) cada una y con derecho a un voto por acción, por un valor nominal total de pesos cien mil (\$ 100.000). 8) Administración, representación y fiscalización privada. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por socios o no socios designados por la asamblea y en el número de miembros titulares que fije la misma, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Titulares. Los directores durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La misma Asamblea designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vice-Presidente, que suplirá al primero en caso de ausencia ó impedimento temporario o definitivo; asimismo deberá designar Directores Suplentes, en igual ó menor número que los Directores titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Esta previsión solo es obligatoria en caso que se prescinda de sindicatura. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente voto decisorio en caso de empate. El Directorio se reunirá como mínimo una vez cada tres meses. La asamblea fija la remuneración del Directorio. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio ó a quien lo reemplace estatutariamente. En tanto la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley 19.550, prescindirá de la Sindicatura, ejerciendo los socios el derecho de contralor, pudiendo examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Cuando por aumento del Capital Social resulte excedido el límite que fija el inciso 2do. del Artículo 299, la Asamblea que así lo resolviera deberá designar Síndico Titular y Suplente por un ejercicio sin que sea necesaria la reforma del Estatuto. 9) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno (31) de Diciembre de cada año. 10) Presidente: Presidente: Néstor Oscar Sola; Director Suplente: Mauricio Rubén Sola. 11) Domicilio especial de los directores: (Art. 256 Ley 19.550), en Calle Santa Rosa Nº 1.180, Área Industrial de ésta Ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

\$ 72,99∏33109∏May. 19	
	DEL LEON S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Con fecha 10 de abril de 2008 se instrumenta y con acta del 24 de abril de 2008 se complementa el acuerdo de socios para: 1) Trasladar la sede social al nuevo domicilio de calle Montevideo nº 1223

planta baja, Dpto. 2 Rosario.

2) Modificar el objeto social quedando redactado de esta manera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a la actividad de "Compra, venta y administración de inmuebles.

NEW AGRO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

MODIFICACION DE CONTRATO

- 1) Sociedad: "NEW AGRO" Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 2) Cedente: María Fernanda Jensen, D.N.I. N° 24.409.632, argentina, soltera, nacida el 20 de febrero de 1975, comerciante, domiciliada en calle Rodríguez 626 de la localidad de Tandil, provincia de Buenos Aires.
- 3) Cesionario: Osvaldo Guillermo Bruni, D.N.I. N^{o} 11.939.738, argentino, soltero, nacido el 29 de Febrero de 1956, comerciante, domiciliado en calle Josefina B. Marquez 2836 de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires.
- 4) Fecha de la Cesión: 30 de mayo de 2005.
- 5) Cuotas Cedidas: Ciento cincuenta (150) cuotas de capital de veinte pesos (\$ 20) cada una, cuyo equivalente asciende a la suma de tres mil pesos (\$ 3.000).
- 6) Administración Dirección y Representación: El socio ingresante, Osvaldo Guillermo Bruni, asume el carácter de socio quedando Gregorio Benjamín Denis a cargo de la Administración y Dirección.

\$ 15∏33023∏May. 19	

CARGAL S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del autorizante por Decreto del día 30 de abril de 2008, en los Autos Caratulados: "CARGAL S.A. s/Estatuto Social" (Expte. Nº 51.562/año 2006), se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: CARGAL S.A. - Constitución: 1) Socios Fundadores: Carlos Raúl Galleano, argentino, nacido el 15 de Febrero de 1952, hijo de Adela Galleano, divorciado de sus primeras nupcias de María Hemilsen Ricoy, D.N.I. Nº 10.142.807, Comerciante, domiciliado en calle Primitivo Galán Nº 666; y Carlos Raúl Galleano

(h), argentino, nacido el 14 de Abril de 1979, hijo de Carlos Raúl Galleano y de María Hemilsen Ricoy, soltero, comerciante, D.N.I. N^{0} 27.419.824, domiciliado en esquina de calles Crouzeilles y Dr. Emilio A. Carballeira de esta ciudad de Rufino, Dpto. Gral. López, Santa Fe. II) Acta Constitutiva: Suscripta en fecha 2 de Mayo de 2008, Certificado bajo Acta Nº 163, Folio 166, Esc. Gustavo Rubén DIMO y Registro Nº 190 a su cargo, aprobada por Resolución Nº "0776" de fecha 16-08-2007, habida en Expediente Nº 51.562/año 2006, de Fiscalía de Estado de ésta Provincia. III) Instrumento de Constitución Definitiva: Escritura Nº 45 de fecha 11-02-2008, Esc. Gustavo Rubén Dimo, Titular Reg. Nº 190 con asiento en Rufino - Santa Fe. IV) Domicilio Legal y Sede Social: Calle Primitivo Galán Nº 666 de ésta Ciudad de Rufino, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe. V) Objeto: 1) La Compra, Venta, permuta, fraccionamiento, administración, arrendamiento, explotación por cuenta propia y/o de terceros de todo clase de inmuebles, sean éstos rurales o urbanos, incluso los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal, exceptuándose: a) la intermediación inmobiliaria y b) las operaciones previstas en el Inc. 4to. del Artículo 299 de la ley 19.550. y II) Efectuar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo efectuar todo tipo de operaciones financieras excepto las comprendidas en la lev de Entidades Financieras ú otras por las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 9 Libro II Título X del Código de Comercio, como así también todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste estatuto autorizan. VI) Plazo: Noventa y Nueve (99) Años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. VII) Capital Social: El capital social es de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).- que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: 1º) Carlos Raúl Galleano suscribe: 25.000 acciones de Un Peso de valor nominal cada una, o sea Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.) con derecho a Un Voto cada una; que integra en su totalidad mediante el aporte de: a) Pesos Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Cinco (\$ 4.585) en dinero efectivo; y b) Pesos Veinte Mil Cuatrocientos Quince (\$ 20.415) en bienes Inmuebles de su propiedad, conforme lo acredita con la Transferencia de Inmueble como Aporte Irrevocable de Capital, instrumentada mediante Escritura Nº 155 de fecha 5 de Mayo de 2006, pasada en ésta por ante mi, al folio "385" del protocolo de ése año, en éste mismo Registro Nº 190 a mi cargo, cuyos Dominios fueron inscriptos por ante el Registro General Rosario con fecha: 9 de Junio de 2006, al Tomo 563. Folio 306 Bis. Nº 349.123. Departamento General López (Lote 16); y en las Matrículas 17-4464 (Lote 21) y 17-9744 (Lote-A) ambas del Departamento General López; y 2º) Carlos Raúl Galleano (h), suscribe: 25.000.- acciones de Un Peso de valor nominal cada una, o sea Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.) con derecho a Un Voto cada una, que integra mediante el aporte en dinero efectivo del Veinticinco por ciento (25%) del mismo en éste acto ó sea \$ 6.250. y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) restante, dentro del plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la Sociedad por ante el Registro Público de Comercio. Las acciones emitidas son ordinarias, nominativas, no endosables, de un valor nominal de Un Peso (\$ 1.) cada una y con derecho a un voto por acción, por un valor nominal total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). VIII). Administración, Representación y Fiscalización Privada. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por socios o no socios designados por la asamblea y en el número de miembros titulares que fije la misma, entre un mínimo de Uno y un máximo de Cinco Titulares. Los Directores Durarán en sus Funciones Tres (3) Ejercicios, pudiendo ser reelectos. La misma Asamblea designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vice-Presidente, que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo; asimismo deberá designar Directores Suplentes, en igual o menor número que los Directores titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Esta previsión solo es obligatorio en caso que se prescinda de sindicatura. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente voto decisorio en caso de empate. El Directorio se reunirá como mínimo una vez cada tres meses. La asamblea fija la remuneración del

Directorio. La Representación Legal de la Sociedad Corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace estatutariamente. En tanto la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley 19.550, prescindirá de la Sindicatura, ejerciendo los socios el derecho de contralor, pudiendo examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Cuando por aumento del Capital Social resulte excedido el límite que fija el inciso 2do. del Artículo 299, la Asamblea que así lo resolviera deberá designar Síndico Titular y Suplente por un ejercicio sin que sea necesaria la reforma del Estatuto. IX) Fecha de Cierre del Ejercicio: treinta y uno (31) de Diciembre de cada año. X) Presidente: Carlos Raúl Galleano (h); Director Suplente: Carlos Raúl Galleano. XI) Domicilio Especial de los Directores: (Art. 256 Ley 19.550), Calle Primitivo Galán Nº 666 de ésta Ciudad de Rufino, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe.

\$ 96,22[]33103[]May. 19		

MODIFICACION DE CONTRATO

CONDE MARKETING S.R.L.

- 1) Cesión de cuotas: Néstor Oscar Salvaggio cede, vende y transfiere a favor de Alfredo Miguel Boccia 480 cuotas de capital, o sea \$ 4.800.
- 2) El Señor Néstor Oscar Salvaggio renuncia a su cargo de Gerente designándose en su lugar al Señor Luis Mario Salvaggio, D.N.I. 8.524.397 domiciliado en Gálvez 135, Arroyo Seco.

\$ 15□33046□May. 19	

TRANSBEL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por Resolución de fecha cinco (5) de Mayo de 2008 se ordena la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder: TRANSBEL S.R.L. - CONSTITUCION

- 1) Integrantes: Juan Manuel Belesia, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de Junio de 1954, de profesión contratista rural, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Mirta Viviana Bussi, con domicilio en Avenida 59 esquina calle 56 bis de la ciudad de Villa Cañás, con D.N.I. Nº 11.588.855; y la Sra. Mirta Viviana Bussi, argentina, nacido el 5 de noviembre de 1963, comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Don Juan Manuel Belesia, domicilio en Avenida 59 esquina calle 56 bis de la ciudad de Villa Cañás, provincia de Santa Fe, con D.N.I. Nº 16.322.489.
- 2) Fecha de Constitución: 13 de marzo de 2008.

- 3) Razón Social: "TRANSBEL S.R.L.".
- 4) Domicilio: Avenida 59 № 709 de Villa Cañás, provincia de Santa Fe.
- 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, la actividad de Transporte de carga de mercaderías generales, fletes y acarreos de cereales, oleaginosas, semillas, fertilizantes y demás insumos el agro, semovientes, mudanza, encomiendas, muebles, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.
- 6) Plazo de Duración: El término de duración se fija en Cinco (5) años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de cien mil (\$ 100.000) dividido en Mil cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: * Juan Manuel Belesia, suscribe quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) que integra: la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) dentro de los veinte (20) meses de la fecha. * Mirta Viviana Bussi, suscribe quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) que integra: la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) dentro de los veinte (20) meses de la fecha.
- 8) Administración: A cargo de uno o más Gerentes, socios o no quienes actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. A tal fin ha sido designada como Socia Gerente la Sra. Mirta Viviana Bussi.
- 9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

¢ 600320840May 10

- 10) Representación Legal: a cargo de los Gerentes.
- 11) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Guillermo Javier Poli D.N.I. 20.838.726 Calle $55~N^{\circ}$ 786 Villa Cañás (2607).

ψ 00[[5250±[[14αy, 15	

AGRO-VIAL LITORAL S.R.L.

CONTRATO

- 1) Socios: Leonardo Denis González, argentino, soltero, nacido el 04/09/1984, con D.N.I. N° 31.024.824, domiciliado en Riechieri 570, San Lorenzo, comerciante y José Ignacio Volpi Baez, argentino, comerciante, soltero, nacido el 24/07/1981, D.N.I. N° 28.914.237. domiciliado en Gral. López 1767. San Lorenzo.
- 2) Fecha constitución: 2 de mayo de 2008

- 3) Denominación: AGRO-VIAL LITORAL S.R.L.
- 4) Domicilio: San Carlos 1426, San Lorenzo (Santa Fe).
- 5) Objeto: a) Construcciones Civiles y Viales; b) Venta de Combustibles Líquidos.
- 6) Plazo: diez años a partir de su inscripción.
- 7) Capital social: \$ 50.000.
- 8) Administración y representación legal: A cargo del socio gerente: Leonardo Denis González.
- 9) Fiscalización: a cargo de los socios
- 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril.

\$ 15\[32994\[May. 19\]

MORPIO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

- 1) Fecha del Instrumento: 14/03/2008.
- 2) Socios: Néstor Francisco Bálsamo, apellido materno "Racca", jubilado, nacido el 22 de octubre de 1930, casado en primeras nupcias con Magdalena Nélida Occelli, argentino, DNI. Nº 6.275.129, domiciliado en calle Belgrano Nº 135 de la localidad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe; Occelli Magdalena Nélida, apellido materno "Dadone", jubilada, nacida el 06 de Mayo de 1935, casada en primeras nupcias con Néstor Francisco Bálsamo, argentina, DNI. Nº 1.393.408, domiciliada en calle Belgrano Nº 135 de la localidad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe; Lione Gabriel Oscar, apellido materno "Brandolini", de profesión Ingeniero Agrónomo, nacido el 12 de Marzo de 1956, casado en primeras nupcias con Betty Nélida Bálsamo, argentino, DNI. Nº 11.551.591, domiciliado en calle 9 de Julio Nº 28, de la localidad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe; Bálsamo Betty Nélida, apellido materno "Occelli", de profesión comerciante, nacida el 7 de Diciembre de 1958, casada en primeras nupcias con Gabriel Oscar Lione, argentina, DNI. Nº 12.474.852, domiciliada en calle 9 de Julio Nº 28, de la localidad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe.
- 3) Razón Social: MORPIO S.A.
- 4) Domicilio: Localidad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Calle 9 de Julio 28 de la localidad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe.
- 5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Inmobiliaria y Constructora: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción, alquiler, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales; a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. B) Inversora: Mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades; con la limitación impuesta por el art. 30 de la ley 19550. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan.

Capital: El capital se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000.), representados por cien mil (100.000) acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una.

- 7) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Betty Nélida Bálsamo; Director Suplente: Gabriel Oscar Lione.
- 8) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.
- 9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Rafaela, 05 de mayo de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 28,95∏33091∏May. 19

ARLUBES S.A.

ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del art. 10 inc. a de la ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación en oportunidad de la constitución de "ARLUBES SOCIEDAD ANONIMA:

- 1º) Socios: Daniel Adrián Panizza, de apellido materno Sibikowsky, argentino, D.N.I. 16.577.321, estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Noemí Zizzutti, nacido el 8 de septiembre de 1963, con domicilio en Talcahuano 156 Piso Cinco Depto. A de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, empleado, y Roberto Mario Tróccoli Fernández, de apellido materno Fernández, uruguayo, D.N.I. 93.952.505, estado civil casado en segundas nupcias con Iliana Carina Carballo Delfín, nacido el 12 de febrero de 1959, con domicilio en San Juan 636 Quinto Piso de Rosario, provincia de Santa Fe, empleado.
- 2º) Fecha de Instrumento de Constitución: 02 de noviembre de 2007.

- 3º) Denominación: ARLUBES S.A.
- 4º) Domicilio Social: Rosario, Provincia de Santa Fe. Se constituyó la sede social de la sociedad en San Juan 636 Quinto Piso de Rosario.
- 5º) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero las siguientes operaciones: comercialización, fraccionamiento, distribución, venta por mayor y/o menor, exportación e importación de aceites lubricantes, grasas, aditivos, combustibles sólidos, líquidos y/o gaseosos y derivados de la industria petrolera, perfumes, limpiadores, siliconas y demás productos para cosmética para automotores, repuestos, partes y accesorios para automotores, bienes muebles requeridos para la explotación de lubricentros, recipientes y contenedores destinados a almacenar aceites lubricantes. La sociedad podrá realizar operaciones de importación o exportación de bienes vinculados con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto.
- 6º) Plazo de Duración: cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7º) Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por Mil (1000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción, de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada una.

Integración: 25% en efectivo a la constitución. Saldo en efectivo a los dos años desde la celebración del contrato. Suscripción: Daniel Adrián Panizza, suscribe Quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100) cada una y Roberto Mario Tróccoli Fernández, suscribe Quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100) cada una.

- 8º) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Tres (3) miembros quienes durarán en sus funciones un ejercicio, pudiendo ser reelegidos. Quedaron designados para integrar el primer directorio: Presidente: Roberto Mario Tróccoli Fernández, Director Suplente: Daniel Adrián Panizza.
- 9º) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley de sociedades comerciales.

4 00	_ 1	-	\sim	-			~ 4	-		-	- 1	~
77101	Focha	Δ	('iorro	Δ	H/n	Orololo.	.7.1	Δ	octubre	Δ	$\alpha \gamma d\gamma$	α n α
1 () - 1	гесна	α	Слепе	\Box	$-$ C. Γ	ercicio	. 1	(10	ocinore	\Box	Caua	allo

\$ 52\[33071\[May. 19		

AGROCENTENO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

MODIFICACION DE CONTRATO

Registro Público de Comercio, se hace saber lo siguiente: Respecto del Contrato de Cesión de Cuotas celebrado el 2 de Septiembre de 2004: Jorge Omar Cinquini, de apellido materno Perona, D.N.I. Nº 11.798.243, casado en primeras nupcias con Estela Maris Rodríguez, domiciliado en Casas, Pcia. de Santa Fe cede a título oneroso a su socio Omar Carlos Luchetta, de apellido materno Vallasciani, D.N.I. Nº 11.655.236, soltero, domiciliado en calle Buenos Aires 841 - 6º "B" de Rosario, 58 (cincuenta y ocho) cuotas de capital de un valor nominal de \$ 100.- cada una, que representan \$ 5.800. (pesos cinco mil ochocientos) de capital social y con la conformidad de éste último al Sr. Daniel Atilio Luchetta, de apellido materno Vallasciani, D.N.I. Nº 11.523.606, casado en primeras nupcias con Alicia Mercedes Giraldo, domiciliado en calle San Juan 636 - 6º Piso de Rosario, 15 (quince) cuotas de capital de una valor nominal de \$ 100 (pesos cien) cada una, que representan \$ 1.500. (pesos un mil quinientos) de capital social. Con esta venta el Sr. Jorge Omar Cinquini cesa en su calidad de socio y la misma comprende todo cuanto pueda corresponderle como titular de las cuotas de capital que vende y en consecuencia subroga y transfiere todos los derechos, acciones y obligaciones que tiene y le corresponde a las referidas cuotas de capital, sus accesorios y cuanto más pudiera corresponder a la titularidad de las mismas en la mencionada sociedad, sin limitación, exclusión, ni reserva alguna colocando a los cesionarios compradores en el mismo grado de prelación que el cedente vendedor tenía y le correspondía.

La cesión se efectúa por la suma total de \$ 100.000. (Pesos cien mil) que el cedente ha recibido de absoluta conformidad de los cesionarios en la proporción que a cada uno le corresponde de acuerdo a las cuotas adquiridas.

Como consecuencia de la cesión la participación social queda conformada de la siguiente manera: el Sr. Omar Carlos Luchetta 135 (ciento treinta y cinco) cuotas de capital de un valor nominal de \$ 100. (pesos cien) cada una, que representan \$ 13.500 (pesos trece mil quinientos) de capital social y el Sr. Daniel Atilio Luchetta 15 (quince) cuotas de capital de un valor nominal de \$ 100. (pesos cien) cada una que representan \$ 1.500. (pesos un mil quinientos) de capital social.

La Sra. Estela Maris Rodríguez, D.N.I. N^{o} 13.393.537, cónyuge del Sr. Jorge Omar Cinquini presta su consentimiento para la celebración del presente para lo cual firma de conformidad.

AGROCENTENO S.R.L. se encuentra inscripta en Contratos al T^0 153, F^0 8105, N^0 852. Registro Público de Comercio de Rosario. Rosario, 30 de Julio de 2002.

\$ 49\[32972\[May. 19\]